

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

Milagros ALEZA IZQUIERDO (*Universitat de València*)
José María ENGUITA UTRILLA (*Universidad de Zaragoza*)

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El español se ha convertido, cuando iniciamos la andadura del siglo XXI, en la lengua románica de máxima proyección mundial y, con más de 350 millones de hablantes.

Su geografía comprende España, parte del sur y oeste de los Estados Unidos, México, América Central y Meridional (con la excepción de Brasil y las Guayanas), Cuba, República Dominicana y Puerto Rico, territorios a los que hay que añadir todavía las islas Filipinas, donde es utilizado por grupos minoritarios, Guinea Ecuatorial, el Sahara Occidental y numerosos núcleos sefardíes, entre los cuales destacan por su mayor pujanza los asentados en Israel. El español es, por consiguiente –en palabras de Rafael Lapesa (1981: 462)–, «el instrumento expresivo de una comunidad que abraza dos mundos y en la que entran todas las razas».

Una gran parte de los hablantes de español como lengua materna se localiza en los territorios que, a partir de 1492, fueron conquistados por Colón y sus continuadores para la Corona española. Cuando los estudiosos se refieren, desde el punto de vista lingüístico, a la América hispana, suelen emplear el sintagma *español de América*, denominación que sin duda precisa de algunas matizaciones: oponer un *español americano* al *español de España* es legítimo –puntualiza Rona (1973: 283-284)– si se intenta la explicación de los factores que inciden en la formación de las nuevas modalidades, o del vínculo que existe entre esas modalidades y el lenguaje común peninsular. Pero no se justifica utilizar español de América en la descripción misma de estos hablantes, como si se tratara de una lengua o de una forma de lenguaje unitaria y distinta de la que empleamos en España. Otro reconocido filólogo, Rosenblat (1965: 6 y 17), ha ilustrado con cierto tono festivo («visión del turista») esta verdad incuestionable al relatarnos las peripecias imaginarias de un viajero español en el Nuevo Mundo: en la ciudad de México le ofrecen para desayunar *bolillos* ‘panecillos’, que en Guadalajara, dentro del mismo país, reciben el nombre de *virotes* y, en Veracruz, el de *cojinillos*. Al salir a la calle toma un *camión* ‘ómnibus’ (la *guagua* de Puerto Rico y Cuba). A lo largo de su recorrido por Hispanoamérica va aprendiendo expresiones como *agarrar el*

tranvía (en Buenos Aires), *botar la colilla* (en Venezuela), *pedir blanquitos* (de nuevo en México), etc.; es decir, se percata de la diversidad. De ahí que Rosenblat, junto a Henríquez Ureña, defina el español de América como una «vaga entidad», sin existencia material. También Lope Blanch (1983: 26) alude abiertamente a los hechos diferenciales cuando se refiere al «gigantesco mosaico dialectal que es el mal llamado *español de América*».

Así, pues, desde planteamientos sincrónicos, parece más adecuado interpretar el sintagma *español de América* como el conjunto de variedades (diatópicas, diastráticas y diafásicas) que pertenecen a la comunidad idiomática de la lengua española y son instrumento de comunicación al otro lado del Atlántico, con peculiaridades que pocas veces poseen validez general en todas ellas, aunque contrastan con las realizaciones de España, sobre todo con las del norte y del centro peninsulares. Ello no es obstáculo para que nos mostremos partidarios de seguir manteniendo la expresión, ya arraigada, de *español de América* como designación del conjunto de las hablas hispanoamericanas, frente a la de *español en América*, a la que ciertamente hay que reconocerle objetividad, que proponen algunos especialistas.¹

En cualquier caso, lo que no debemos olvidar es que nos encontramos ante una misma comunidad idiomática, la de los hablantes de español y, como afirma Moreno de Alba (1993: 14):

Resulta innegable [...] la necesidad de explicar cómo y por qué el español en América, sin perder su unidad esencial con el europeo, va adquiriendo, en los diversos niveles (fonológico, fonético, gramatical y léxico) su propia fisonomía, fisonomía que debe contrastarse con la del español peninsular.

Es decir, lo que importa verdaderamente es conocer los rasgos que singularizan a las hablas hispanoamericanas (y, paralelamente, los que diferencian a las variedades del español europeo), sin perder de vista lo que tienen en común, su unidad esencial. En este sentido, son también muy elocuentes algunas afirmaciones de Rivarola (1990c: 23-24) en la larga cita que reproducimos a continuación:

La dicotomía no tiene un sentido geográfico trivial o una justificación estrictamente geográfica-lingüística, sino que apunta al hecho de que el español se ha desarrollado en dos espacios que se constituyeron, en distintos momentos de la evolución histórica, en espacios nacionales. En el caso de América se trata, para el efecto, de un concepto extendido de nación que, como se ha visto, tiene una plena justificación histórico-ideológica por lo menos desde fines del siglo XVIII. En estos dos espacios, aparte ya de las distintas formas de variación geográfica social y estilística, hay una fundamental unidad en los registros formales más altos, tanto en el nivel oral como en el escrito. Esta unidad fundamental es compatible con las diferencias comprobables en casi todos los planos de unidades lingüísticas y también en el ámbito pragmático-comunicativo, uno de los menos estudiados. Algunas de estas diferencias están

¹ Así, por ejemplo, Moreno de Alba (1993: 11).

sancionadas normativamente como alternativas válidas del español. (...). Lo que vale para los conceptos de «español de América» y «español de España» vale también para los conceptos de «español de México», «español de Venezuela», etc., por referencia a cada una de las repúblicas hispanoamericanas, conceptos que están subsumidos en el concepto macronacional de «español de América». Cada uno de ellos constituye una entidad histórica, para la cual rigen en el nivel correspondiente las observaciones acerca de lo vario y lo unitario en la lengua española.

2. FACTORES DE DIFERENCIACIÓN ENTRE EL ESPAÑOL DE ESPAÑA Y EL ESPAÑOL DE AMÉRICA

No es nuestra intención adentrarnos pormenorizadamente en los factores que inciden en la génesis del español americano, pues en los últimos años ha sido este tema bien tratado en varias monografías –entre ellas, la que ha publicado Sánchez Méndez (2003)–; pero sí juzgamos conveniente recordar, de forma sucinta, las causas esenciales de esta diversificación que conforman lo que, en un libro ameno y muy instructivo, López Morales (1998a) ha denominado *La aventura del español en América*, porque tal proceder nos ayudará a interpretar con más coherencia los rasgos que presentan las hablas hispanoamericanas en su sincronía actual, más ampliamente documentados, sin duda, en el campo del vocabulario, pero también observables en los otros subsistemas o niveles lingüísticos.

2. 1. Procedencia de los colonizadores

Es un hecho generalmente admitido que puede confundirse por su hablar a un hispanoamericano con un andaluz o con un canario, pero nunca con un castellano, con un aragonés o con un leonés. Esta impresión deriva de unos cuantos rasgos que se atestiguan en el Nuevo Mundo y en el sur peninsular y en Canarias (seseo, aspiración de /-s/ implosiva, etc.). Ya desde finales del siglo XVII vienen señalándose estas coincidencias lingüísticas. En efecto, el obispo Piedrahita, en su *Historia general del Nuevo Reyno de Granada* (1688), señala en relación con los habitantes de Cartagena de Indias que «mal disciplinados en la pureza del idioma español, lo pronuncian generalmente con aquellos resabios que siempre participan de la gente de las costas de Andalucía» (Solé, 1970: 47).²

Este y otros autores tratan ciertamente el problema de manera superficial hasta 1920, año en el que Wagner publica un artículo en el que propone extender el concepto de influencia andaluza al de influencia sur-española, para incluir Extremadura; por otra parte, limita el andalucismo de América a las tierras bajas y advierte que existen grandes zonas del Nuevo Mundo que no poseen los rasgos a los que estamos aludiendo, o por lo

² Ápud Enguita (1992), donde además se comentan de manera resumida las diferentes contribuciones que han tratado sobre el tema del andalucismo en el español americano.

menos no los presentan en su totalidad. Casi simultáneamente aparece un serio trabajo de Henríquez Ureña (1921: 359), en el cual este ilustre lingüista pone de relieve que las diferencias de clima y de población, los contactos con las diversas lenguas indígenas, los varios grados de cultura, el mayor o menor aislamiento, han producido o fomentado peculiaridades en fonética y morfología, en léxico y sintaxis, para de este modo concluir que no es posible estar de acuerdo con una de las generalizaciones más frecuentes, la del andalucismo hispanoamericano: tal andalucismo, o mejor dicho, tales coincidencias, donde existen (sobre todo en las tierras bajas) deben considerarse desarrollos paralelos y no necesariamente influjo del sur de España.

Ambos filólogos protagonizan en los años siguientes una polémica,³ finalmente resuelta a favor del último de ellos desde la publicación de «Observaciones sobre el español de América (III)», ya que en dicho estudio Henríquez Ureña ofrecía por primera vez argumentos sólidos –en la época en que redactó este trabajo– para atacar la tesis andalucista: se basaba, para negarla, en cinco fuentes a partir de las cuales logró determinar la procedencia de unos 14.000 españoles que llegaron a América durante la conquista; porcentualmente, comprobó que no existía tal predominio de andaluces, sino que más bien toda la Península contribuyó al contingente humano que se asentó en las Indias. Además, los testimonios andaluces más tempranos sobre la confusión de sibilantes estaban datados en 1570, mientras que ya se había encontrado documentación anterior de tales fenómenos relativa al Nuevo Mundo.

Investigaciones posteriores vinieron a modificar de forma sustanciosa la tesis antiandalucista de Henríquez Ureña –entre cuyos partidarios se encuentra A. Alonso⁴–, a medida que fueron conociéndose datos más exactos sobre la cronología de los fenómenos examinados y acerca del origen geográfico de los colonizadores, y ya en 1958, Catalán acuñó la expresión de *español atlántico* para, así, iniciar «una nueva historia sobre el desarrollo de las conexiones lingüísticas entre América y los puertos atlánticos de España». Este concepto, bien acogido en general por los especialistas, posee una enorme trascendencia para los estudios que, en las últimas décadas, se han ocupado del influjo andaluz y canario en las hablas hispanoamericanas. Por ello, hemos creído oportuno dedicarle comentarios más pormenorizados en el apartado 3 de esta *Introducción*.

No debemos olvidar, tras estos comentarios, que la tesis del andalucismo de ciertas peculiaridades del español americano, repartidas de modo desigual en las diversas variedades que lo conforman, no merma su fuerte personalidad, ya que el español de América no constituye de ninguna manera –según ha resaltado Lapesa

³ Cf. Wagner (1927) y Henríquez Ureña (1930, 1931, 1932).

⁴ Cf. Alonso (1976a [1953]). En los últimos años de su vida, moderaría el prestigioso filólogo su posición antiandalucista, como se observa en la revisión de afirmaciones anteriores: «Estamos seguros de que los muchos andaluces que colonizaron América, si no fueron el fermento inicial del seseo, fueron ciertamente un poderoso factor» (Alonso, 1976b: 122). En la redacción primitiva de este trabajo (1953), Alonso había asegurado rotundamente: «Nuestra conclusión es: el seseo de la *z*, *c* en España hacia 1500 era tan escaso, que de ningún modo se le puede considerar como factor decisivo en la suerte americana de las sibilantes españolas».

(1964a: 181)– una variedad del andaluz. Es este, desde luego, componente importante en su configuración. Pero hay que tener en cuenta que al Nuevo Mundo acudieron desde los comienzos de la etapa colonial pobladores de otras regiones de España y de específicos sectores sociales, y que, a lo largo de los siglos, contribuyeron, además, gentes de otras lenguas, de otros hábitos culturales, al desarrollo de Hispanoamérica: se ha puesto de relieve, por ejemplo, la adopción de occidentalismos léxicos y de voces canarias en las hablas del otro lado del Océano, y cómo el vocabulario náutico influyó entre quienes hicieron de América su vivir; asimismo, se ha destacado la aportación lingüística de los pobladores africanos, trasladados a América bajo el signo de la esclavitud o, en tiempos más recientes, la llegada de italianos sobre todo al área rioplatense. Y no debemos olvidar que, aun sin presencia directa en la América española, otras lenguas también han dejado su huella en las hablas hispanoamericanas por razones de vecindad geográfica (el portugués), de carácter cultural (francés) y, sobre todo, por motivos económicos y comerciales (inglés).

2. 2. *Contacto con las lenguas indígenas*

Parte sin duda relevante de esta nueva realidad son las lenguas indígenas. Según cálculos de Tovar (1985),⁵ cuando llegaron los españoles al Nuevo Mundo habría más de 2.000 variedades dialectales, que se integraban en unas 170 grandes familias lingüísticas.

La diversidad de lenguas constituía un grave obstáculo para la labor de evangelización que intentaban llevar a cabo los religiosos sobre las poblaciones autóctonas. Pero la triste experiencia de la Española (Santo Domingo), donde los nativos habían desaparecido antes de mediar el siglo XVI, aconsejaba no hispanizarlos violentamente. Dado que tampoco se debía dejar la evangelización a la acción lenta de los siglos, los misioneros se dedicaron al principio –según explica Rosenblat (1964: 197-201)– a aprender las lenguas indígenas locales o regionales para desarrollar su labor, contando al menos desde 1536 con disposiciones legislativas favorables; pero pronto comprendieron la conveniencia de adoptar una lengua auxiliar, entre las autóctonas, que pudiera servir a todos los grupos indígenas que presentaban afinidades de índole lingüística y sociocultural: desde esta perspectiva hay que contemplar obras como la *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reinos del Perú*, de Fray Domingo de Santo Tomás (1560), el *Vocabulario en lengua castellana y mexicana*, de Fray Alonso de Molina (1571) o la *Gramática de la lengua general del Nuevo Reino llamada mosca*, de Fray Bernardo de Lugo (1619).

Esas lenguas generales fueron las que, casi exclusivamente, influyeron sobre el español llevado al Nuevo Mundo, y tal influjo resulta ya notorio desde los comienzos de la colonización. Se recordará al respecto que, en 1493, Antonio de Nebrija recogía en su *Vocabulario de romance en latín* el indigenismo *canoa* y que, en 1535, el cronista

⁵ Cf. también Rivet-Loukotka (1952: 1049-1160).

Gonzalo Fernández de Oviedo se veía obligado a justificar la inclusión de no pocos términos aborígenes en su *Historia General y Natural de las Indias*:

Si algunos vocablos extraños e bárbaros aquí se hallaren, la causa es la novedad de que se trata; y no se pongan a la cuenta de mi romance, que en Madrid nascí y en la casa real me crié y con gente noble he conversado, e algo he leído, para que se sospeche que avré entendido mi lengua castellana, la qual de las vulgares, se tiene por mayor de todas; y lo que oviere en este volumen que con ella no consuene, serán nombres o palabras por mi voluntad puestos para dar a entender las cosas que por ellos quieren los indios significar (Historia: I, 5).

Las consecuencias de estos contactos –en algunos casos, no interrumpidos hasta nuestros días– están presentes también con diferentes grados de intensidad en las hablas actuales de la América española: el *arahuaco* y el *caribe*, lenguas localizadas en las Antillas Mayores y Menores, Nordeste de Colombia y Venezuela, aportaron al español numerosas voces autóctonas; también el *náhuatl* (México y América Central), el *chibcha* (Panamá y gran parte de Colombia) y el *mapuche* (Chile) han contribuido a enriquecer el vocabulario de sus respectivas zonas geográficas de influencia. Otras lenguas indígenas se han conservado con gran vitalidad hasta nuestros días, y su aportación al español asentado en sus territorios no se limita al vocabulario, sino que se han desarrollado además fenómenos de transferencia en los planos fonético-fonológico y morfosintáctico: así ha ocurrido en el caso del *quechua* (Perú, Ecuador y zonas de Bolivia, norte de Chile, noroeste de Argentina y sur de Colombia), el *aimara* (áreas bolivianas y peruanas), el *tupí-guaraní* (Río de la Plata) y el *maya* (Yucatán, en México, y territorios contiguos de América Central).⁶

El estudio del influjo ejercido sobre el español por las lenguas amerindias es tema al que se ha atendido desde hace tiempo en la investigación lingüística, aunque bajo la consideración de aspecto complementario para el conocimiento del español de América como consecuencia de la importancia que se ha concedido, más frecuentemente, a los factores internos frente a los externos en la evolución lingüística. Los últimos años representan, sin embargo, el inicio de un nuevo periodo en el que los fenómenos derivados del contacto lingüístico han adquirido una gran relevancia, hasta el punto de que Granda (1999c: 19-49) ha sugerido una serie de directrices metodológicas para integrar, a través de ellas y desde una perspectiva sociohistórica, la contribución de las lenguas autóctonas en la génesis de las variantes diatópicas del español de América. En el conjunto de estas directrices adquieren coherencia y se completan de manera muy precisa los sucintos datos descriptivos que, desde planteamientos tradicionales, acabamos de enumerar.

⁶ Ampliaremos esta información básica sobre las lenguas indígenas en la parte de nuestro libro dedicada al léxico; para ello, tendremos en cuenta los datos que ofrecen las obras generales mencionadas, así como otros estudios de contenido más específico. Conviene asimismo señalar que el influjo de las lenguas indígenas traspasa a veces su solar originario, particularmente en lo que atañe a los préstamos léxicos, de modo que estos pueden haberse extendido por otras áreas de Hispanoamérica, incluso al español europeo y a otras lenguas de cultura.

Granda separa, en primer lugar, cuatro zonas del Nuevo Mundo en las que deben descartarse los fenómenos de transferencia lingüística desde las lenguas indígenas al español, exceptuados lógicamente los que tienen que ver con el léxico y la toponimia:

1. *Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo*: a causa de la temprana extinción de las comunidades aborígenes.

2. *Zonas costeras centro y sudamericanas, desde México a Chile*: a causa de la reducción parcial de la población.

3. *Chile meridional, territorio pampeano del centro y sur del Río de la Plata, el Chaco, frontera norteña del Virreinato de México y otras entidades geográficas menores*: a causa de la falta de integración de los grupos autóctonos en la sociedad mayor hispánica e incluso como consecuencia de una actitud de oposición armada frente a los pobladores españoles.

4. *Costa peruana, centro y norte de Chile, zonas centrales y nororientales de la Gobernación de Nueva Granada, centro y norte de México y Centroamérica*: abandono temprano por parte de las etnias aborígenes de sus códigos de comunicación, adoptando para sustituirlos el de la sociedad mayor hispánica.

En los restantes territorios hispanoamericanos, donde todavía se conservan vivas las lenguas indígenas, pueden observarse peculiaridades fónicas, morfosintácticas y semánticas de raigambre autóctona; en relación con estos territorios, Granda define cuatro tipos de contacto lingüístico:

1. *Intertrópico oriental (vertiente oriental de la cordillera andina) y algunas zonas de los territorios circuncaribes occidentales*: aquí, donde viven comunidades aborígenes de mínima complejidad, la implantación española fue escasa hasta mucho después de la independencia de los países sudamericanos, y el influjo perceptible sobre el español se reduce a préstamos léxicos de carácter local, aparte de determinadas variedades étnicas de español que, por su escasa difusión, poseen solo interés testimonial.

2. *Ciudades de las zonas centrales e intermedias de Hispanoamérica*: se observan resultados en buena parte coincidentes con los que acabamos de describir, puesto que la distancia social entre los grupos en contacto aceleró la adquisición, en la población aborígen urbanizada, del español utilizado por criollos y españoles, de modo que las transferencias quedaron limitadas al vocabulario y, en todo caso, a fenómenos de retención por contacto, siendo excepcional la adopción de rasgos estructurales de carácter fonético-fonológico y morfosintáctico.

3. *Zonas caracterizadas por la convivencia de núcleos hispánicos, que pueden considerarse sociedades periféricas, marginales o de consolidación mínima, con grupos indígenas densos y homogéneos desde el punto de vista lingüístico, dotados de una agricultura excedentaria y un apreciable desarrollo cultural (Paraguay, Yucatán)*: en estas zonas se generó una modalidad de español fuertemente influida por la lengua indígena, modalidad que penetró progresivamente en la sociedad hispánica local.

4. *Áreas rurales o semiurbanas de las tierras altas andinas, desde el noroeste argentino hasta el sur de Colombia*: durante mucho tiempo el español hubo de ser código de comunicación restringido a una ínfima minoría indígena, aunque desde finales del siglo XVI hubo un proceso de sustitución lingüística por el cual algunos grupos

indígenas comenzaron a emplear una modalidad de castellano –vigente todavía–, que ha acogido numerosos rasgos fonético-fonológicos y gramaticales pertenecientes a sus genuinos medios de expresión.⁷

2. 3. *La lengua española ante la nueva realidad*

Es hecho bien documentado que la lengua española, al entrar en contacto con el Nuevo Mundo, comenzó inmediatamente a adaptarse ante las nuevas circunstancias ambientales, ante las nuevas formas de vida y las nuevas necesidades que surgían para quienes la hablaban. Si toda lengua viva evoluciona sin cesar como condición inseparable de su funcionamiento (A. Alonso, 1976b: 50), el español –y particularmente su léxico– se ha enriquecido extraordinariamente en América merced a este particular modo de evolución que impone un medio natural desconocido, con todas las consecuencias que de tal condicionamiento derivan.

En repetidas ocasiones se ha atendido a este factor de diferenciación del español americano, aunque con frecuencia dichos comentarios se han quedado en el plano de lo folclórico y más superficial:

El lenguaje que trajeron los conquistadores –apunta Isaza (1974: 40)– tenía extraordinarias limitaciones de vocabulario para enfrentarse al espectáculo sobremano sorprendente que se ofrecía ante sus ojos: una naturaleza anchurosa e insospechada, de una vegetación lujuriosa y llena de colorido, con lugares, ríos y animales salvajes y aves de especies raras, montañas imponentes y seres humanos de tez bronceada, adornados con penachos de plumas, anillos nasales, brazaletes y pectorales de oro en días de ceremonia, que tenían costumbres y formas de vivir totalmente ajenas a los usos peninsulares.

Opinión más ponderada, con alusión a otros elementos de juicio que interesa considerar, es la que ofrece Alvar (1972: 52) en un texto ya clásico en los estudios sobre el español de América:

Desplazada la lengua de su mundo, ha necesitado ambientarse y adaptarse a su tierra de adopción. El hombre que la usaba se ha visto obligado a convertirla en vehículo de expresividad inédita, y la travesía, el contacto con la realidad, los cambios de estratigrafía social, todo, han hecho modificar la perspectiva del hablante.

De acuerdo con estas consideraciones, espontáneamente, y por medio de recursos internos de la lengua española, van aplicándose a los referentes americanos nombres patrimoniales que ya constan, y con relativa abundancia, en los textos cronísticos: «[...]

⁷ Recuerda Granda asimismo que, en las zonas donde han pervivido las lenguas indígenas junto al español hasta la actualidad, los fenómenos de transferencia lingüística actúan –como es razonable considerar– de modo recíproco.

el qual nombre de *piñas* –comenta Fernández de Oviedo (*Historia*: I, 282)– le pusieron los christianos, porque lo paresçen en alguna manera», aunque reconoce que «éstas son más hermosas e no tienen aquella robusticidad de las piñas de piñones de Castilla». Y en otro lugar, Fernández de Oviedo (*Historia*: I, 297) da cuenta temprana de los *aguacates* acudiendo asimismo al vocabulario patrimonial:

unos árboles hermosos e grandes que los christianos llaman perales. Y de hecho, la fructa que llevan son peras en el talle y en la color, e no en más, porque el cuero es tan gordo como de un borceguí de cordobán, e la carnosidad de dentro no es más gruesa que una pluma de escribir de un ansarón, o cuando más como la de un cisne; e el cuesco es grande, que ocupa todo lo demás; y no cuesco, sino una pepita, cubierta de una telica delgada que proveyó natura, porque lo que se come desta fructa no tocasse a la pepita que es amarguísima.

De este modo, van surgiendo términos como *armadillo*, *chapetón*, *palo santo*, etc., que en buena parte se han mantenido en el español americano hasta la actualidad.

Pero interesa, sobre todo, señalar que el esfuerzo creador de los primeros pobladores no terminó en la época de la conquista, sino que ininterrumpidamente han ido añadiéndose a los tempranos neologismos de base patrimonial nuevas formas léxicas y nuevos contenidos significativos que atienden a las necesidades y circunstancias específicas de Hispanoamérica. Como afirma Morínigo (1959: 70), «continuamente se crean voces que reflejan los prejuicios, los modos de posesión del idioma y las formas de vida peculiares de cada región».

No habrá que olvidar, antes de concluir este apartado, otras divergencias del español de América, que también afectan especialmente al empleo del fondo léxico patrimonial: en principio deben considerarse preferencias de los hablantes en la selección de bases léxicas y morfemas derivativos, así como en la recreación metafórica del vocabulario (*mamacita* ‘madre, señora’, *pararse* ‘ponerse en pie’, *fregar* ‘fastidiar, molestar’),⁸ pero, frente a lo expuesto en las páginas precedentes, estas alteraciones no son consecuencia directa de los contactos lingüísticos ni atienden a necesidades de nominación de referentes exclusivos del Nuevo Mundo, sino que dependen de otras circunstancias que no siempre es fácil determinar.

3. EL ESPAÑOL DE AMÉRICA Y EL CONCEPTO DE *ESPAÑOL ATLÁNTICO*

Ya hemos comentado anteriormente (cf. § 2.1) que las coincidencias lingüísticas entre el sur de España e Hispanoamérica dieron lugar, en 1958, al concepto de *español atlántico*. La caracterización de este concepto, de gran relevancia en los estudios

⁸ Los cambios semánticos no motivados por la necesidad afectan también –como es razonable suponer– a los americanismos ya constituidos: *totuma* ‘chichón’, ‘joroba’ (Chile), ‘cabeza’ (Perú, Venezuela).

actuales sobre el español de América, requiere sin duda matizaciones de interés, a las que vamos a dedicar las páginas siguientes.

Podemos definir el español atlántico, de manera general, como el superdialecto del español que aúna modalidades americanas (zonas costeras e insulares) y modalidades españolas peninsulares (Andalucía) e insulares (Canarias) que tienen en común una serie de rasgos fonéticos y morfosintácticos que justifican su configuración como bloque dialectal hispánico (*superdialecto B* en palabras de Montes, 1984b), frente a otro gran bloque dialectal del español (*superdialecto A* en la denominación de Montes), que abarcaría el español castellano (seguimos la denominación de Lapesa) con las modalidades americanas, continentales e interiores en su mayoría, que se caracterizan por compartir una serie de fenómenos distintos y complementarios a los anteriores (salvo el rasgo del seseo).

Esta clasificación presenta la ventaja de situarnos en el esqueleto vertebrador de una configuración dialectal que nos permita partir de lo general (estudio de los rasgos generales compartidos a lo largo de la geografía americana y española) a lo particular (fenómenos del español de América por países y zonas).

Tradicionalmente la denominación *español de América* (como ya hemos indicado en § 1) se ha utilizado para referirse a una supramodalidad distinta del español estándar europeo, y aunque no exista una total uniformidad lingüística (ya que presenta matices muy diferentes según las zonas y países,) se puede hablar en abstracto de una comunidad general americana, siempre sin perder de vista la existencia de variedades diatópicas. Tras los últimos avances de los estudios dialectales y sociolingüísticos hispánicos ha sido posible un mayor conocimiento de las variedades del español de América y con ello su colocación en el ámbito de la dialectología española. Resultado metodológico importante ha sido la propuesta de dos macrozonas dialectales establecidas a partir de una serie de rasgos coincidentes, y consecuencia de tal separación puede considerarse el concepto de *español atlántico*. Concretamente, tal como acabamos de señalar, las hablas meridionales españolas (incluidas las modalidades canarias) y las zonas costeras e insulares americanas se aúnan bajo el concepto de *español atlántico*.

Desde que Diego Catalán (1958) acuñara el término *español atlántico*, dicha etiqueta ha venido siendo utilizada por la mayoría de los estudiosos (Abad Nebot, 1991: 157-159),⁹ aunque su alcance conceptual y metodológico ha ido variando, como ha señalado en varias ocasiones (Granda, 1987b, 1991a).

Al principio, tal como puede observarse en la siguiente cita de Rafael Lapesa, se incluía toda la geografía hispanoamericana dentro de este concepto, ya que los autores que lo utilizaban se referían a los rasgos de génesis meridional española existentes en el español de América. Lapesa (1966: 303) describía, desde esta perspectiva, las características fonéticas y morfosintácticas configuradoras del español atlántico: seseo, abandono de la forma *vosotros*, distinción entre *le* (dativo) solamente para el CI, y *lo*

⁹ Cf., por ejemplo Alvar (1968), Granda (1987b, 1991a), Lapesa (1966) y Montes (1984b, 1995-1996), entre otros.

(acusativo) para CD, yeísmo, aspiración de la *-s* final de sílaba, igualación de líquidas; y proponía la dicotomía *español castellano / español atlántico*, incluyendo en este último el andaluz, el canario y todo el español de América:

Atendiendo a esta serie de caracteres (...) sería justo reemplazar la habitual contraposición entre *español de España* y *español de América* por otra que enfrente el *español castellano* y el *español atlántico*, incluyendo en éste casi toda Andalucía, Canarias e Hispanoamérica.¹⁰

Los rasgos destacados por Lapesa como propios de la modalidad atlántica han sido el centro de reflexión en torno al cual ha girado no solamente el análisis de las coincidencias con las hablas sur-españolas, sino también el de las diferencias que, en su difusión, presentan unas zonas hispanoamericanas frente a otras. Unos años antes Menéndez Pidal (1962) había tratado con rigor sobre los límites geográficos de la influencia de los primeros colonizadores andaluces y canarios. Este influjo se desarrolló de forma más intensa en las costas, por el movimiento de las flotas entre Andalucía, Canarias y el nuevo continente. De grandes repercusiones (ya que aquí se encuentran los antecedentes de la aplicación actual del concepto de *español atlántico*) fue este trabajo de Menéndez Pidal (en el que también colaboró Diego Catalán), en el cual describió un mapa lingüístico del español de América, elaborado en torno a dos grandes áreas dialectales: área de la flota y área de las cortes virreinales.

La primera estaba constituida por los territorios insulares y las zonas costeras de la totalidad de la América hispánica, a las cuales llegaba la flota de Sevilla y Cádiz durante la época colonial. En el área de la flota triunfaron los rasgos meridionales trasladados desde la metrópoli. La presencia de estos rasgos contrasta con una variedad de lengua más conservadora en los territorios a los que no llegan las flotas, que corresponden a zonas interiores –y en buena parte montañosas– de México, América Central y América del Sur (meseta central mexicana, montañas de Centroamérica y cordillera andina).

Al factor de la comunicación de los distintos territorios con los puertos comerciales españoles, Menéndez Pidal añade un factor también decisivo en la configuración de las hablas hispanoamericanas: el mayor o menor contacto de los centros urbanos del Nuevo Mundo con la corte madrileña, lo que explica que las capitales virreinales, al estar en más estrecha relación con la corte metropolitana mantuvieran un español menos dialectal, más cortesano y, por tanto, castellano (Menéndez Pidal, 1962: 156-165).

De este modo, aparte del seseo (fenómeno general en toda la geografía hispanoamericana), Menéndez Pidal señalaba como fenómenos relevantes de las zonas costeras un vocalismo fuerte y un consonantismo débil, que se manifiesta en fenómenos como la aspiración o pérdida de la */s/* implosiva, la tendencia a la neutralización de

¹⁰ Cf. asimismo Abad Nebot (1991: 158).

líquidas en posición implosiva, la aspiración de la fricativa velar sorda (en todas las posiciones), el yeísmo y la pérdida de la consonante sonora intervocálica /d/.

La teoría de Menéndez Pidal ha tenido grandes repercusiones. Así, la clasificación del dialectólogo colombiano José Joaquín Montes (1984b), que propone la denominación de superdialecto A y superdialecto B, se basa en la misma dicotomía, aunque con matizaciones. Las zonas americanas de la flota están incluidas dentro de la macrogeografía de lo que Montes denomina superdialecto B, que abarca también el español meridional de la Península (andaluz, murciano y sur extremeño) y el de Canarias, llamado también español *periférico-insular*. Frente a la zona A o superdialecto A, área *continental-interior*, que abarca, en América, los territorios de la administración aducidos por Menéndez Pidal y, en España, las áreas septentrionales del castellano.

Como vemos, la teoría dialectal de Montes tiene implicaciones teóricas importantes. Se aplica al español de América y al de España, de modo que su punto de partida se sitúa en el concepto de *español atlántico*, modalidad que –como ya se ha apuntado– une determinadas zonas del sur del español europeo con áreas del español americano. Montes se refiere en cierto sentido al español atlántico, aunque lo denomina *español periférico-insular*. Para Montes (1984b: 84) la totalidad del español americano no pertenece al superdialecto B, solamente las zonas costeras, y las caribeñas pero no las del interior:

Bien podría hablarse, por ejemplo, de superdialecto A (el que conserva la -s implosiva como sibilante y la -r, -l implosivas sin neutralizar) y superdialecto B (el que aspira o suprime la -s, realiza diversas alteraciones morfológicas concomitantes de la aspiración o pérdida de -s, neutraliza parcialmente /r/-/l/ y presenta algunos otros rasgos coincidentes en general con los de las «hablas meridionales»).

Asumimos el planteamiento metodológico propuesto por Montes (1984b) y Granda (1991a), quienes basándose en las diferencias internas en las modalidades americanas hispanohablantes, advierten que la totalidad del español americano no pertenece al *español atlántico* (o superdialecto B), sino solamente las zonas costeras y las caribeñas, y no las del interior de Hispanoamérica, las cuales responden a la modalidad castellana (o superdialecto A).¹¹

¹¹ En un trabajo posterior Montes (1995-1996: 327-328) propone reducir los rasgos fónicos al mantenimiento o no de la /-s/ como criterio primero para la división dialectal panhispánica. Hecha una primera bipartición en español meridional o costero-insular y español centro norteño o interior (para América), utiliza el criterio del *voseo / tuteo* para una segunda subdivisión. De este modo, dentro de la variedad andaluzada del español de América habría una subvariedad sin voseo que comprendería: Antillas, costa oriental de México, parte de Panamá, costa atlántica de Colombia y Venezuela (excepto los Andes), costa del Perú (excepto el extremo sur); y una subvariedad con voseo: Centroamérica y partes de México y Panamá, costa pacífica de Colombia y Ecuador, Chile, oriente de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Argentina (excepto el noroeste). Por otra parte, el superdialecto A (continental-interior) se subdividiría en América en una macrozona sin voseo, que comprendería México (excepto las zonas incluidas en B), Centroamérica y Panamá, zona serrana de Ecuador y Perú, occidente y centro de Bolivia, noroeste

Así queda reconocida la existencia de dos macrodialectos: el *español castellano*, continental e interior, y el *español atlántico*, denominado también periférico-insular.

La presencia de rasgos meridionales en tierras americanas es resultado de la contribución andaluza y canaria a la colonización del Nuevo Mundo. La tesis andalucista sobre los orígenes del español americano se revitalizó, tras la opinión contraria de Henríquez Ureña (cf. § 2.1), con los trabajos de Boyd-Bowman (1964, 1968a, 1968b, 1972, 1976). Este investigador comprobó que en la conquista y colonización de América los andaluces fueron mayoría relativa, y en algunas áreas estuvieron a punto de ser mayoría absoluta. Así lo muestran los datos estadísticos que reúne el autor en sus estudios.¹² Entre los andaluces, el porcentaje de sevillanos fue extraordinariamente alto, lo que ayuda a justificar que se haya hablado de una *matriz sevillana* en la conformación del español atlántico.

Los trabajos de Lapesa y Frago han demostrado que a finales del XV están presentes todos los rasgos meridionales que caracterizan el español atlántico. Rafael Lapesa ya recogió en 1964 una serie de ejemplos extraídos de textos andaluces del siglo XVI, y en algunos casos de los siglos XV y XIV, referidos al debilitamiento de la *-s* implosiva, a la neutralización de líquidas implosivas y a la pérdida *-d-* intervocálica.¹³ Estos datos han sido posteriormente ampliados en varias contribuciones de Frago (1983, 1984), autor que descubre a través del examen de abundante documentación de archivo que todos estos fenómenos existen en épocas incluso anteriores a las que mencionaba Lapesa. Consecuentemente, estos fenómenos ya se habían producido en España antes del descubrimiento de América y fueron trasladados por los colonizadores al otro lado del Océano.

Asimismo el examen de documentos americanos del XVI (cf. por ejemplo Álvarez Nazario, 1977a; Boyd-Bowman, 1975¹⁴; Cock Hincapié, 1969; Lope Blanch, 1985; Miralles y Mantecón, 1945; Oroz, 1966; Parodi, 1976) ha permitido descubrir –como ha

argentino; y otra con voseo, constituida por Colombia (excepto costa caribe), Andes venezolanos, Ecuador, Perú y Bolivia (salvo las zonas incluidas en otras variedades) y el noroeste argentino.

¹² A estos datos hay que sumar los extremeños del sur, los murcianos y los canarios, es decir, el contingente de hablantes de modalidades meridionales. El español tenía un siglo de vida en Canarias cuando se trasplantó a América. Como ha señalado Lüdtke (1994), se introdujo desde 1402 en las Islas orientales y desde 1478 en las occidentales (tras la conquista de Gran Canaria). Destaca también el hecho de que en la repoblación de Canarias el contingente mayor fue el de los andaluces, seguido por un segundo grupo importante en número, el de los portugueses (muchos de ellos judíos), además de moriscos y negros (con predominio de estos últimos en las islas orientales). Hay que tener presente, por otro lado, que los canarios no se registraban en la Casa de Contratación, pues se embarcaban al hacer las naves escala en Canarias y no ha quedado testimonio de ellos en la Casa de Contratación de Sevilla. Así, pues, dado que el desarrollo de la lengua española es posterior en las Antillas que en Canarias (y lógicamente en Andalucía), Lüdtke establece que el español de Canarias constituye un eslabón importante en la evolución del español en el Nuevo Mundo.

¹³ Aparte del seseo (históricamente çeçeo o zezeo). Véase Lapesa (1956). Sobre este y otros trabajos que Lapesa dedicó al andalucismo, cf. López Morales (1998b).

¹⁴ Este investigador incluye en su contribución una colección de cartas de emigrantes (1549-1635) que han sido editadas posteriormente, en 1988, por Otte *et alii*.

resaltado Lapesa (1996b: 273)– tempranos testimonios de seseo-ceceo, yeísmo, omisión de -s implosiva, pérdida de la -d- intervocálica o confusión de líquidas.

Aparte del seseo (que se ha mantenido en toda Hispanoamérica) y algunos casos de ceceo, en la zona de las costas han perdurado los rasgos meridionales relacionados con el vocalismo fuerte, debilitación, aspiración o pérdida de la /s/ implosiva; tendencia a eliminar la oposición de /l/ y /r/ en posición implosiva silábica, con el resultado de /r/, /l/, sonido intermedio o vocalización; aspiración de la fricativa velar sorda (en todas las posiciones); relajación de las consonantes sonoras intervocálicas /b, d, g/,¹⁵ y el fenómeno (actualmente ya general) del yeísmo¹⁶. Granda (1994: 33) añade en la lista de fenómenos fonéticos de procedencia castellano-meridional otros rasgos como el uso de /s/ dorsodental, el ceceo inter o postdental, la preservación de la aspiración de la /f-/ inicial procedente de étimos latinos con F- o de voces árabes, y la pronunciación velarizada de la /n/; aunque no todos se han mantenido con igual vitalidad a lo largo de las tierras costeras.

Por el contrario, en zonas interiores (de México, Perú, Argentina, Ecuador, etc.), se han mantenido soluciones del «castellano viejo» como la oposición entre líquidas en posición implosiva; la conservación de /s/ implosiva,¹⁷ la no aspiración de la /x/ (con una articulación más abierta y relajada que correspondiente al español europeo); el mantenimiento de la articulación lateral de la líquida palatal sonora (ll), como en la zona de Paraguay y en el área andina; y la conservación de las consonantes oclusivas intervocálicas.

Si bien es cierto que la presencia de rasgos meridionales en América ha sido uno de los temas que más atención ha recibido en los estudios tanto sincrónicos como diacrónicos, no hay que olvidar la presencia de fenómenos regionales relacionados con los castellanos y vascos llegados a América. Lapesa (1996b: 273) recuerda los porcentajes de castellanos viejos, toledanos, leoneses, vascos y asturianos (más de un total de 40 %, según las estadísticas de Boyd-Bowman), lo que explicaría la realización de algunos fenómenos como la pronunciación rehilada (navarra, vasca y riojana) de las vibrantes y el grupo /tr/, la persistencia de la palatal lateral y el leísmo del Paraguay (coincidiendo con Granda, 1979b), o la contribución del seseo predorsal de los vascos al desarrollo del seseo-ceceo, según ha señalado María Teresa Echenique (1980, 1986).

4. LA NORMA LINGÜÍSTICA HISPÁNICA: PASADO Y PRESENTE (DE LA ÉPOCA COLONIAL AL SIGLO XX)

La valoración que del español de América se ha hecho a lo largo del tiempo ha ido modificándose. Si en la actualidad nadie duda de que el español de América es simplemente, como dice Coseriu (1990: 62), español legítimo y auténtico, no menos y

¹⁵ Proceso más intenso y radical que en España.

¹⁶ Con excepción de Paraguay y el área andina.

¹⁷ En algunas zonas es más tensa y fuerte que en castellano normativo de España (México, Perú, Bolivia, Ecuador...). Véase el capítulo de fonética.

no de otro modo que el español de España, y no representa una «desviación» ni una «evolución aberrante» con respecto a éste, en otras épocas no fue así.

Los filólogos y lingüistas coinciden en señalar que el español de América y el español de España constituyen tradiciones parcialmente diferentes pero igualmente legítimas. Ambos proceden de una única tradición, la del español clásico. En algunos casos el español de América ha sido más innovador que el de España, y a la inversa. Este es un enfoque que el siglo XX nos ha podido confirmar. Pero las centurias anteriores situaron al español americano en desventaja frente al español estándar peninsular.

Testimonios del XVII, recogidos por Guitarte (1991), muestran que durante la época colonial tanto los metropolitanos como los criollos percibían el español de América como una modalidad inferior, una variedad periférica no prestigiosa. Los americanos consideraban las peculiaridades de su habla regionalismos sin dignidad para entrar en la lengua literaria y tenían como modelo lingüístico el español de Toledo o Madrid, es decir, el español culto de la metrópoli. Esta valoración se mantiene a lo largo del siglo XVIII, según ha señalado Sánchez Méndez (1994). Pero a lo largo de dicha etapa, emergen síntomas de un cambio de orientación en esta postura: por una parte, Guitarte (1991) ha puesto de relieve la fundación, en 1713, de la Real Academia Española y su actitud favorable a los regionalismos de la lengua. Así el *Diccionario de Autoridades* incorpora voces americanas y utiliza como autoridades a escritores americanos.¹⁸ No obstante, como dice Guitarte, las autoridades americanas eran entonces americanas solamente geográficamente ya que coincidían lingüísticamente con las autoridades españolas.

Por otro lado, Sánchez Méndez (1997) insiste en la importancia que tuvo la Ilustración hispanoamericana del siglo XVIII en el desarrollo cultural y en la génesis de las ideas revolucionarias del XIX. La actividad cultural favorecida por la circulación y publicación de libros y periódicos en tierras americanas (debido a la extensión de las imprentas), la fundación de colegios especializados, el surgimiento de nuevos planes de enseñanza, la comunicación entre la metrópoli y las colonias que facilitaba a los jóvenes criollos viajar a estudiar, de modo que regresaban al Nuevo Mundo empapados de las ideas de la Ilustración europea, crearon un marco cultural en el que cristalizó el pensamiento específicamente hispanoamericano:

El criollo, por tanto, será un factor fundamental en el gran despliegue de actividad cultural. En este ambiente se gesta un profundo antagonismo ideológico que, desde el núcleo criollo, se manifestó en una constante actividad intelectual destinada a la afirmación del sentir básico de su personalidad comunitaria y la búsqueda y justificación de su identidad como hombres americanos (Sánchez Méndez, 1997: 32).

¹⁸ Pero no se trata propiamente de una actitud tolerante, sino derivada de las fuentes americanas que incluyen, y además el corpus manejado es muy reducido.

Entrados en el XIX, con la independencia política, la lengua española pasa a pertenecer al patrimonio cultural de cada uno de los países hispanoamericanos, por lo que la norma de España, que antes era el modelo para todos los hablantes de español, pasa a ser la norma de uno solo de los países, España. Guitarte señala que la nueva identidad americana y el ascenso de los criollos al poder cambiaron la valoración negativa de lo propio. En el plano de la lengua, la política lingüística de los nuevos países hispanoamericanos estuvo a punto de elevar los «vicios» de su modo de hablar a la categoría de rasgos nacionales (actitud que tuvo uno de sus máximos exponentes en las ideas de Sarmiento, como veremos).

Según las noticias obtenidas por Guitarte (1991), este período no fue homogéneo. En un primer momento las tendencias fueron proclives a respetar la pureza de la lengua: de hecho existieron iniciativas para crear academias nacionales con la finalidad de conservar la lengua, sin España, pero con el *status* que poseía con España como metrópoli. Esto se debe a que el español era considerado el único bien precioso heredado de la dominación española. Muestra de ello fue el trabajo de Andrés Bello. En esta época todavía se considera la pronunciación culta aquella que coincide con la mitad septentrional de España.

En una segunda etapa, ya romántica, la perspectiva dio un giro muy importante. Con la generación argentina de 1837, se plantea el hecho de que la lengua debe satisfacer las necesidades de los americanos, de ahí la reforma ortográfica de Sarmiento basada en la idea de que la pronunciación nacional no es viciosa y es la que hay que mantener y defender (eliminación de la *z*...); se pretende así la emancipación de la lengua. Esta reforma fue adoptada también por otros países, como Chile, donde se mantuvo hasta 1927. En palabras de Guitarte (1991: 78):

La «emancipación» del español de América consiste, por tanto, en reivindicar el derecho de los americanos en cuanto tales a entrar en la dirección del idioma y a desarrollarlo por sí mismos. No se trataba de legalizar barbarismos ni de crear nuevas lenguas en América, sino de presentar la forma que había adquirido el español en su historia americana y, según el lenguaje de la época, de adaptarlo a la vida moderna.

En ese contexto se desarrolla la polémica entre las repercusiones lingüísticas de la búsqueda de la identidad americana abanderadas por Sarmiento, que mantiene una actitud de ruptura con la tradición académica española y de reivindicación de los modos de hablar regionales americanos, frente a la actitud del mantenimiento de la unidad de la lengua y los patrones académicos, postura encabezada por Bello.¹⁹

La tarea de mostrar que el español de América era una variedad diferente del europeo fue labor de prestigiosos filólogos como Rufino José Cuervo (finales del XIX), el cual diseñó la fisonomía del español americano dentro de la perspectiva metodológica de la filología romance. Fue el primero que entró en la descripción de la historia de la

¹⁹ Sobre la impronta de Bello y Cuervo, véase Lapesa (1996b: 73). Al respecto puede acudir también a los datos que ofrece Rosenblat (1986: 112-128), al extenso artículo de Torrejón (1989), y al trabajo de Bravo (2010).

formación y desarrollo del español de América. Con Cuervo asistimos al nacimiento del español americano como variedad de lengua que no es una réplica de la peninsular sino una selección de ella, adaptada a unas circunstancias vitales propias, y con el mismo prestigio que la variedad española. Como ha señalado Guitarte (1991: 79):

Cuervo, pues, se inicia en la línea de quienes, como Bello, consideraban que la lengua culta era la de la Península. Sin embargo, al cabo de veintitantos años de estudios y reflexiones, va a ser el fundador del español de América como disciplina propia en la filología romance.

Sin embargo, las ideas de Cuervo en ese momento no llegaron a difundirse, por lo que a finales del XIX se dieron circunstancias contrapuestas: por un lado la creación de Academias nacionales correspondientes de la Española (a partir de 1870), y por otra, intentos criollos de crear un idioma nacional que se basara en el habla de los campesinos o en el habla vulgar de las ciudades, lo que ocasionó una reacciones contundentes, como ocurrió en Argentina donde se adoptó el lema *Renunciemos a vanagloriarnos con nuestras incorrecciones*.

Como señala Guitarte, entrados en el siglo XX tenemos el período de convergencia, de síntesis entre las aspiraciones de la emancipación lingüística suscitadas por la independencia americana y la necesidad de unidad y cultivo de la lengua. Ramón Menéndez Pidal, director de la RAE, en su discurso sobre la unidad del idioma, se hizo eco del ruego de Unamuno para que España se dejara de imperialismos lingüísticos y aceptara que los americanos imprimieran su sello en el idioma. A partir de ese momento desapareció realmente la obsesión por la pureza del idioma y las formas americanas fueron consideradas variantes de la lengua española con la misma dignidad que el resto.

En los años cincuenta se creó la Asociación de Academias de la Lengua Española, uniéndose la RAE y sus correspondientes de América, en pie de igualdad, con la intención de abarcar todo el conjunto de la lengua española y de establecer una serie de españoles «nacionales» de cada país, basados en un fondo común a todas esas normas nacionales, representado sobre todo por la lengua escrita culta.

De hecho, la Asociación ha reconocido pluralidad de normas dentro del español: una doble norma hispánica como el seseo y la distinción s / z, el leísmo (CD masculino), propio de España, y la distinción entre *lo* (CD) y *le* (CI) común y general en los países de Hispanoamérica, etc. Coseriu afirmaba en Sevilla (1990: 53):

El «hablar español» no realiza un solo modo de hablar, sino varios, y esos «usos» serán correctos en ciertos discursos e incorrectos en otros, según los modos de hablar a que los discursos mismos correspondan (...); lo que hay que considerar es el valor actual de esos usos en los hablantes a que corresponden. Así, el voseo argentino es, ciertamente la forma general y normal de «tuteo» del argentino coloquial y, como tal, es marca de «argentinidad» y de familiaridad argentina, también en el nivel de la norma culta.

La unidad del idioma, en palabras del lingüista rumano, no puede ni debe entenderse como reducción de la lengua a un único modo de hablar –al «uso» que se quiere promover como ejemplar con el solo argumento de que todos los demás usos son «incorrectos» o «viciosos».

La posibilidad de establecer una norma lingüística hispánica que se superponga a normas nacionales es objeto de reflexión en un interesante trabajo de Lope Blanch (1991*b*). El autor entra en una serie de consideraciones sobre la delimitación de una norma ideal hispánica, que reúna todas las modalidades de la lengua española. No hay siempre uniformidad expresiva entre las normas cultas empleadas por los hablantes cultos (ejemplares o autorizados) de las diversas regiones del mundo hispánico:

Cada una de ellas disfruta del mismo alto prestigio dentro de sus respectivos dialectos. Las discordancias existentes entre ellas se debe a razones diatópicas, no diastráticas. Su validez o calidad normativa es solamente local o regional; y la norma hispánica ideal deberá tener, lógicamente, validez general, universal. ¿Cuál podría ser, en tales casos, la norma hispánica? (Lope Blanch, 1991*b*: 1180).

El problema se plantea, pues, desde el momento en que existe una pluralidad de formas lingüísticas igualmente prestigiosas según las zonas. Mientras la variedad de prestigio fue la toledana y posteriormente la madrileña, existía homogeneidad en el modelo. A partir del siglo XIX, con la consolidación de las nacionalidades americanas, se fragmentó la norma lingüística hispánica, con la aparición de múltiples normas nacionales o regionales cuyo foco de irradiación surgió en cada una de las capitales americanas.²⁰

Ante esta diversidad, resulta sumamente complejo decidir cuál ha de ser la norma válida para el conjunto de la comunidad idiomática del español. Desde esta perspectiva, Lope Blanch clasifica en tres apartados, teniendo en cuenta su validez normativa, una serie de rasgos del español americano, o mejor dicho, propios de las diferentes normas del español americano, y los compara con la norma del español europeo:

1. Fenómenos a partir de los cuales la lengua española se escinde en dos normas lingüísticas, la propia del español americano (y podríamos añadir, en algunos aspectos del español atlántico) y la del español europeo (especialmente del norte y del centro peninsulares), de validez equivalente.

a) Distinción entre sibilante alveolar sibilante e interdental y no distinción (seseo/ceceo). La mayoría de las hablas hispanoamericanas desconocen la distinción, propia específicamente de los dialectos castellanos o castellanizados:

Sería exagerado dictaminar que la distinción s/θ es práctica anormal dentro de las hablas hispánicas, atendiendo sólo a la minoría numérica de sus practicantes; el factor histórico fundamenta la validez de la norma castellana. De manera que, en este caso concreto, la norma lingüística hispánica es dual, por cuanto

²⁰ Aunque algunas voces muy autorizadas, como la de Cuervo, seguían sosteniendo la conveniencia de una norma hispánica común basada en el modelo castellano.

que está representada tanto por el seseo como por la distinción entre sibilante y ciceante (Lope Blanch, 1991*b*: 1182).

b) Distinción de palatales sonoras y yeísmo. Fenómeno similar:

La distinción entre palatal lateral /l/ y central /y/ tiene una raigambre histórica que, unida al hecho de que se haya mantenido en muchas hablas españolas y americanas, justifica su mantenimiento como norma propia de la lengua, de manera que pueden considerarse válidas ambas prácticas (Lope Blanch, 1991*b*: 1183).

c) Sincretismo en *ustedes* de las formas pronominales *vosotros* y *ustedes* (Hispanoamérica) frente a su mantenimiento.

d) Dualidad de normas también en cuanto al leísmo castellano y la distinción etimológica.

e) Oposición funcional entre el pretérito simple (*canté*) y el pretérito compuesto (*he cantado*).

f) Dualidad asimismo en el empleo del pronombre personal de confianza hacia el interlocutor (*vos/tú*), aunque la consideración del voseo en este nivel de normas lingüísticas equivalentes choca con el hecho de que no posee difusión geográfica general en el español americano ni tampoco prestigio normativo en todos los territorios donde se utiliza.

2. En relación con otros rasgos, Lope Blanch (1991*b*: 1183) constata que una de las normas hispánicas es preferible a las demás, para lo que aduce diversas razones, y

una de gran peso será, sin duda, la coincidencia o distanciamiento de las diversas formas en conflicto con la forma propia de la lengua escrita culta. Es situación que aparece ya con frecuencia en el seno de la lengua española. Limitaciones de tiempo me obligan a proporcionar sólo algunos ejemplos.

Como ejemplos que no alcanzan a convertirse en norma hispánica ideal, Lope Blanch cita los siguientes:

a) Diptongación de hiatos, propia del habla mexicana y de otras zonas [p̄jor, t̄jatro, pweta], aunque sea pronunciación admisible en el habla culta de esos territorios.

b) Asibilación de los fonemas vibrantes, articulación admitida por la norma culta de amplias regiones hispanoamericanas.

c) Pérdida de la *-d-* intervocálica, propia del habla madrileña. Al respecto, Lope Blanch (1991*b*: 1184) recuerda las siguientes palabras de Cuervo:

Quando los españoles conservan fielmente el tipo tradicional, su autoridad es la razón misma; cuando los americanos lo conservamos y los españoles se apartan de él,

bien podemos llamarlos al orden y no mudar nuestros usos. Si el beneficio es común, común ha de ser el esfuerzo.

Algunas peculiaridades, válidas en determinadas normas nacionales, se separan más ostensiblemente de la norma hispánica ideal. A este respecto, cita Lope Blanch (1991b: 1.184): la aspiración de -s implosiva (común a muchas variedades del español, en América y en España); el rehilamiento y ensordecimiento de la palatal sonora argentina y uruguaya; el valor de la preposición *hasta* en México como nexos de referencia no final; o la pluralización del pronombre átono de complemento directo en la secuencia *se lo* (*se los dije*):

En estos casos puede seguirse afirmando que existe una norma hispánica ideal y una serie de normas particulares más o menos discrepantes de la norma general, las cuales, por ello, no pueden ser consideradas como normas hispánicas absolutas, sino como desviaciones dialectales de la norma ideal.

Tras estas consideraciones no debe perderse de vista un hecho fundamental, oportunamente resaltado por Lope Blanch: aunque en algunas ocasiones el uso normativo americano y el del español europeo se separen, como demuestran los ejemplos aducidos, son mucho más abundantes las coincidencias que se observan con la norma hispánica general.

5. LA NORMA PANHISPÁNICA Y LAS OBRAS ACADÉMICAS DEL SIGLO XXI

Como hemos señalado, la lengua española, en su amplia arquitectura, abarca distintas posibilidades de manifestar un hecho lingüístico, igualmente legítimas. Los hablantes, según su geografía, optarán por una forma u otra, por lo que deberemos tener en cuenta la variedad diatópica, geográfica, para poder así discernir con precisión la variación del desvío no aceptado. Como decía Coseriu (1990: 53):

El «hablar español» no realiza un solo modo de hablar, sino varios [...]; lo que hay que considerar es el valor actual de esos usos en los hablantes a que corresponden. Así, el voseo argentino es, ciertamente, la forma general y normal de «tuteo» del argentino coloquial y, como tal, es marca de «argentinidad» y de familiaridad argentina, también en el nivel de la norma culta.

La norma, entendida como conjunto de reglas, no se puede establecer por imposición, sino que ha de ajustarse a «los principios de generalización y aceptabilidad social» (Hernández, 2006: 33), y se ha de basar tanto en el español europeo como en la lengua española desarrollada en el continente americano (lo que requiere que la mirada sea panhispánica y no específica de un solo modelo).

Precisamente, el concepto de pluralidad de normas en español (normas entendidas como modelos de hablar cultamente el español) está muy presente en la actualidad. Por esta razón, el *Diccionario panhispánico de dudas* (XVI) y la *Nueva gramática de la lengua española* contemplan las divergencias entre normas europeas y normas americanas, o entre la norma de un determinado país o conjunto de países y la que rige en el resto del ámbito hispánico; considerando en pie de igualdad y plenamente legítimos los diferentes usos regionales, a condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema de la lengua que ponga en riesgo su unidad.²¹ Como ha explicado Gómez Torrego (2009: 58):

Como es sabido, hoy trabajan conjuntamente en la fijación de las normas de corrección todas las Academias del español, lo que debe ser tomado como un gran avance democrático, pues el español correcto no tiene que ser solo el que está instalado en el nivel culto de España sino aquel que, igualmente instalado en niveles cultos o estándares, pertenece a las distintas zonas del ámbito hispánico.

Tanto el diccionario como la gramática han utilizado como banco de datos del CREA y el CORDE, especialmente el primero. El corpus recoge textos escritos y orales.

El corpus de referencia del español actual (CREA) es un conjunto de textos de diversa procedencia, almacenados en soporte informático, del que es posible extraer información para estudiar las palabras, sus significados y sus contextos. Consta de formas pertenecientes a textos de todos los países hispánicos y producidos entre 1975 y 2004. Los textos escritos, procedentes tanto de libros como de periódicos y revistas, abarcan más de cien materias distintas. La lengua hablada está representada por transcripciones de documentos sonoros, procedentes, en su mayor parte, de la radio y la televisión. El bloque que se incorporó en junio de 2008 corresponde fundamentalmente a prensa americana, aunque hay también textos procedentes de libros. En definitiva, según los datos, sobre el CREA, que constan en la página web de la RAE, el 90 % del corpus corresponde a la lengua escrita y el 10 % a la lengua oral. De ese 90 %, un 49 % son libros, otro 49 % es prensa y el 2 % restante recoge los textos de misceláneas (folletos, prospectos, correos electrónicos, ciberbitácoras, etc.). El 50 % del material del CREA procede de España, y el otro 50 %, de América, distribuido en las zonas lingüísticas tradicionales: caribeña, mexicana, central, andina, chilena y rioplatense.

En los juicios y recomendaciones sobre los fenómenos analizados en estas dos obras, se utilizan los criterios de vigencia, de extensión y de frecuencia en el uso general culto.²² Debido a la naturaleza relativa y cambiante de la norma, se trata de evitar, en la medida de lo posible, el uso de los calificativos *correcto* o *incorrecto*, que tienden a ser interpretados de forma categórica, aunque en algunas ocasiones sí se utilizan.

²¹ Como excepción, se desaconsejan los particularismos dialectales que pueden impedir la comprensión mutua, concretamente algunos casos en que una estructura lingüística adquiere en un área concreta un valor o significado diferente, e incluso opuesto, al que tiene en el español general.

²² Al respecto, véase el trabajo de Gómez Torrego (2009a), en el que se analizan los criterios que se han empleado actualmente en las obras académicas para la fijación de la norma.

Generalmente, se emplean expresiones matizadas, como *Se desaconseja por desusado...; No es normal hoy y debe evitarse...; No es propio del habla culta...; Esta es la forma mayoritaria y preferible, aunque también se usa...*, etc. (DPD: xv):

Los juicios normativos admiten, pues, una amplia gradación, que va desde la censura de lo claramente incorrecto por ser fruto del error, del descuido o del desconocimiento de las normas gramaticales, hasta la recomendación de lo que es simplemente preferible por estar de acuerdo con el uso mayoritario de los hablantes cultos de hoy, preferencia que pueden mantener, o variar, los hablantes cultos de mañana (DPD: xv).

En definitiva, la labor desarrollada en estas dos obras académicas está subrayando que por encima de las diferencias nacionales o regionales existe, con mucha vitalidad, un español estandarizado y supranacional, resultado de la *convergencia lingüística panhispánica*, que vincula a toda la geografía hispanohablante.²³

Este es el español que sirve de instrumento de comunicación común y válido para todos los usuarios de la lengua española, independientemente de la geografía y de las distancias entre los hablantes.²⁴

Y es precisamente en esta homogeneidad donde radica la trascendencia de esta lengua para los intercambios internacionales, así como su extraordinario rendimiento en los medios de comunicación de masas (Bravo, 2008b: 16).

Para el conocimiento de este lenguaje común, es necesario tener presente el español en su variedad; es preciso, pues, mantener esta perspectiva panhispánica, en la que se siga atendiendo a la pluralidad en la unidad, tal como nos lo muestran las dos obras académicas. Consecuentemente, la denominación *panhispánico*, *-a* adquiere una relevancia especial en la lengua del presente y del futuro:

El español del futuro es, sin duda, panhispánico; es el que favorece la unidad y cohesión de la lengua y garantizará su vitalidad a través del uso social y mediático (Bravo 2008b: 88-89).

Son considerables los fenómenos que formarían parte de una norma plural (como ya, en su momento, lo expuso Lope Blanch, 1991b). Uno de los que tienen más relevancia, tanto desde el punto de vista histórico como de su amplia extensión geográfica, en el plano oral y no escrito, es la no distinción entre los sonidos /s/ y /θ/, que ha dado lugar al seseo y al ceceo, fenómenos neutralizadores, que conviven con la distinción entre ambos fonemas o sonidos, desde el siglo xv, como realizaciones ya consolidadas. El *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD: 598) describe el seseo en los

²³ Sobre la contribución de las variedades americanas a la proyección internacional de la lengua española, véase Bravo, 2008a.

²⁴ Para las denominaciones de español panhispánico, español general, español global, español internacional o español neutro, véase Bravo (2008b: 27-30).

términos siguientes: «Consiste en pronunciar las letras *c* (ante *e*, *i*) y *z* con el sonido que corresponde a la letra *s*»: «El seseo meridional español (andaluz y canario) y el hispanoamericano gozan de total aceptación en la norma culta» (*DPD*: 598).²⁵

Si bien el seseo ha sido el resultado (de la no oposición entre sibilante e interdental) más desarrollado, por el contrario, el ceceo se ha visto más reducido geográficamente: zonas del sur de España y puntos aislados de América. No ha gozado del prestigio del seseo, incluso entre los mismos hablantes que lo practican.

No obstante, hay que tener en cuenta que ambas opciones (seseo y ceceo) forman parte del mismo fenómeno lingüístico, constituyen las dos caras de la misma moneda:

En este ámbito, la fonología del español ofrece dos soluciones: mantener la distinción fonemática entre una /s/ alveolar y una /θ/ interdental (como se hace en el español castellano) o incluir un solo elemento, vinculado al orden de las dentales, bien sea de timbre ciceante (el ceceo [...], como en Andalucía rural, principalmente occidental), bien sea de timbre siseante (como el seseo de la Andalucía urbana, del sur de Córdoba, de las islas Canarias y, en términos generales, de América) (Moreno Fernández, 2004: 976).

La realidad lingüística se impone, por tanto, es necesario dar cuenta de ella con todos sus matices, lo que conlleva al diseño de lo común y de lo que es diferente.

En esa línea, el *Diccionario panhispánico de dudas (DPD)* aporta información muy valiosa sobre muchos usos documentados en América en contraste con el español general y el español de España, lo que establece similitudes y diferencias entre variedades y zonas geográficas. Estas diferencias se documentan en todas las clases de palabras.

El texto del diccionario contiene entradas (artículos) de varios tipos: no temáticas y temáticas, además de una serie de apéndices (modelos de conjugación verbal, lista de abreviaturas, lista de símbolos alfabetizables, lista de símbolos o signos no alfabetizables, lista de países y capitales, con sus gentilicios), un glosario de términos lingüísticos y la nómina de obras y autores:²⁶

Los artículos **no temáticos** están constituidos por palabras concretas que plantean algún tipo de duda y, a su vez, los artículos **temáticos** tratan cuestiones generales, como las normas de acentuación gráfica, el uso de los signos de puntuación o de las mayúsculas, las reglas de formación del femenino y del plural, el dequeísmo, el queísmo, la concordancia, pronombres personales átonos, leísmo, loísmo, etc. Por lo que respecta a la lengua española en América, en el caso de los segundos, los temáticos, la información se encuentra en los siguientes: ABREVIATURA (§ 4a), CONCORDANCIA (§ 4.3),

²⁵ Existen dos tipos de seseo: el que procede de un reajuste fonológico en la norma meridional española, desarrollado ya en el siglo xv y trasladado a América, y el que surge del contacto del español con otras lenguas, como ocurre en hablantes de Cataluña, Baleares, Valencia, País Vasco y zonas rurales de Galicia, cuando hablan castellano. De los dos, solamente el primero tiene prestigio y está considerado normativo.

²⁶ Véase Aleza (2009a).

DEQUEÍSMO, DÍAS DE LA SEMANA, DIPTONGO, FECHA, FRACCIONARIOS, GÉNERO² (§ 4), HIATO (§§ 4 y 5), HORA² (§ 2a), LEÍSMO, LOÍSMO (§ 6a), MULTIPLICATIVOS (§ 2), NÚMEROS (§ 2c), PRONOMBRES PERSONALES ÁTONOS (§§ 5 y 6), PRONOMBRES PERSONALES TÓNICOS (§ 2c), PUNTO (§ 4.4), QUEÍSMO (§ 2), SESEO, SÍMBOLO (5b), TILDE² (§ 1.2), VOSEO, YEÍSMO.

La mayoría de la información lingüística sobre América²⁷ se encuentra a lo largo de los lemas (sobre todo en los artículos no temáticos) que ocupan las páginas del diccionario. Al respecto, llama la atención la presencia de datos sobre preposiciones y verbos. El diccionario recoge los verbos que presentan diferencias en la selección de las preposiciones, en el régimen o estructura verbal, o en la forma verbal (pronominalizada o no), etc. Se exponen también los casos en los que se producen cambios en el empleo de las preposiciones en las hablas americanas y las divergencias dialectales en cuanto al régimen verbal, así como usos especiales de las preposiciones y adverbios, combinaciones diferentes, variaciones en algunas locuciones, preferencias distintas, etc.

Se aporta información del uso en algunos países de formas que ya no se emplean en el español actual de la mayoría del ámbito geográfico hispanohablante. Estas formas están relacionadas con la preferencia y la tendencia al mantenimiento de grupos cultos:

Por otra parte, se estudian las variantes de pronunciación que afectan a la grafía de las palabras. En zonas de América, en el caso de lexías compuestas de dos palabras (como *pavo real*, *campo santo*, *guardia marina*, *padre nuestro*, *cara dura*), el primer elemento se suele pronunciar átono, por lo que la grafía fusiona ambas palabras: *pavorreal*, *camposanto*, *guardiamarina*, *padrenuestro*, *caradura*.

También se refleja en el diccionario la variación acentual de algunas palabras: *Amazonía* (en el Perú, el Ecuador y Venezuela), *basquetbol* (en México), *beisbol* (en México, Guatemala, Colombia, Venezuela, Cuba y República Dominicana), *búmeran* (en la Argentina, México y el Ecuador), *chofer*, *coctel*, *cófrade* (en Chile), *culí*, *daiquirí*, *domínico* (en Chile), *dómino* (en Puerto Rico), *elíxir*, *endócrino*, *fórmica* (en países andinos y Río de la Plata), *fríjol*, *futbol* y *Jacaranda* (en México y área centroamericana), *gladiolo*, *identikit* (en el Ecuador), *pixel* (en México), *referí* (en la Argentina), *Rumania*, *sosías* (en América del Sur), *soviet* (en México y Venezuela), *video*.

Asimismo se documentan las *variaciones en el género*. Suele predominar el masculino en zonas de América en *el lente*, *el radio*, *el sauna*, *el sartén*, *el coral* ‘serpiente’ (en México y Centroamérica), *el herrumbre* (en Costa Rica), *el samba* (en la Argentina y Cuba). Por otra parte, algunas voces son femeninas según zonas: *la bikini* (en la Argentina), *la caparazón* (en los países del Cono Sur), *la cupé* (en la Argentina), *la pus* (en Chile), *la tanga* (en la mayor parte de América), *la saliente*.

²⁷ Las marcas geográficas que se utilizan sobre América son muy variadas: unas veces constan los nombres de los países, cuando se especifica geográficamente, y otras veces las marcas son más generales e imprecisas como las siguientes: *en América*, *en muchos países de América*, *en muchos países americanos*, *en la mayor parte de América*, *en gran parte de América*, *en algunos países americanos*, *en algunos países de América*, *en el español de América*, *en el español americano*, *en algunas zonas de América*, *especialmente en* (algún país o países concretos que se mencionan), *en ciertas zonas de...*, *en los países andinos*, *en Centroamérica*, *en el Caribe*, *en los países del Cono Sur*, *en el Río de la Plata*, etc.

En los artículos referidos al léxico se puede encontrar mucha información relacionada con las acepciones que se emplean de forma prioritaria en los países hispanohablantes o existen únicamente en determinados lugares o zonas, etc. De este modo, se documentan las acepciones distintas de muchas palabras (véanse, por ejemplo, *abasto, aventarse, banda, camerino, conserjería, convertir, culote, demostración, descambiar, descontinuar, desecho, fregarse, gente, hierba/yerba, insumir, intendente, mano, nómada, ordenar(se), parejo, preceptor, presidium, primero, rentar, saber, salazón, sazón, sendos -as, tajamar, ténder, tener(se), teniente*), y las formas procedentes de otras lenguas, más o menos adaptadas en su mayor parte (aunque no todas). Sirvan las siguientes a modo de ejemplos: *ampáyer, barbacúa, boiler, breque, cácher, casete, chance, clóset, computador, dancing, file, fólder, frízer, jaibol, munirse, ombudsman, overol, paper, performance, petiso, pícher, picop, placar, ricota, ripostar, team, voyerista, zíper* (las que en estas líneas están escritas en letra normal son las no adaptadas).

A lo largo de las 848 páginas que tiene el diccionario, se encuentra repartida toda esta información. En cuanto a los datos del español americano, hay que ir estudiando cada uno de los artículos. La mayoría de las entradas, como se ha visto, son palabras, artículos no temáticos. En definitiva, en este diccionario podemos encontrar información muy valiosa sobre fenómenos ortográficos, gramaticales y fonéticos, así como mucho material léxico, por lo que el estudio de la lengua española en América se ve enormemente enriquecido con todos los datos aportados por el diccionario. Una versión electrónica del diccionario se encuentra en la web: <www.rae.es>.

• • •

Por su parte, la *Nueva gramática de la lengua española*, cuyos dos primeros volúmenes salieron publicados a finales del año 2009, ha supuesto un hito muy importante en la historia de la labor académica y del conocimiento del español actual, sus normas y sus variedades. Sus 3885 páginas se distribuyen en dos tomos: el primero está dedicado a la morfología y a la sintaxis, el segundo se centra en la sintaxis. Menos normativa que el diccionario, pone más énfasis en la descripción lingüística y su estudio es lógicamente más exhaustivo y pormenorizado.

Como ya se ha explicado anteriormente, muchos de los textos que se utilizan para documentar los hechos lingüísticos a los que se atiende proceden del CREA (Corpus de referencia del español actual), del CORDE (Corpus diacrónico del español), pero además en esta obra se suma el material del CORPES (Corpus del español del siglo XXI), aunque también se han utilizado otras fuentes, entre ellas material digitalizado (libros, revistas, periódicos, etc.), en definitiva textos tanto orales como escritos.²⁸

Al igual que sucede en el *DPD*, todo lo relativo a la normativa ha sido consensuado por las veintidós Academias. En definitiva, es una obra de gran envergadura, tanto por su extensión, como por el número de fenómenos examinados, como por la riqueza de sus contenidos. La información es mayor o menor en cada caso

²⁸ Véase el Prólogo: XLV.

en función de la atención que el fenómeno haya recibido por parte de los especialistas. Meses después de la publicación de los dos volúmenes, salió a la luz una versión abreviada: *Manual de la Nueva gramática de la lengua española* (2010).

En el presente libro utilizaremos como una fuente gramatical, en el capítulo de morfología y sintaxis principalmente, la obra extensa, es decir, la constituida por los dos volúmenes. Tendremos en cuenta en todo momento la información que presenta la gramática y la contrataremos, cuando proceda, con los datos de los trabajos de los especialistas que se han ocupado de realizar estudios sobre la lengua española en América, en alguno de los temas o cuestiones que aquí exponemos. Cuando citemos información de la gramática lo haremos constar indicando las siglas *NGLE*, el número del volumen, el número de la página y el párrafo, para una mejor ubicación de las formas o los hechos lingüísticos mencionados, dada la extensión de la fuente consultada.

• • •

Últimamente, en octubre de 2010, ha salido a la luz el esperado *Diccionario de americanismos*, obra académica que supone una nueva era en la historia de la lexicografía hispánica. La obra recoge el léxico hispanoamericano actual desde un punto de vista diferencial con respecto al español general (entendido este como conjunto de términos comunes a todos los hispanohablantes, por lo que quedan fuera del ámbito del diccionario aquellas palabras originadas en América que se usan habitualmente en el español general), descriptivo y usual, ya que no se trata de una obra normativa enfocada hacia el bien hablar o la correcta escritura, sino que atiende a los usos manejados en la actualidad, independientemente de las valoraciones sociales de estos en cada comunidad.

Tal como consta en su introducción denominada *Guía del consultor*, se han considerado *americanismos* las siguientes unidades: lexemas autóctonos de América y sus derivados, creaciones originales americanas, criollismos morfológicos, lexemas de procedencia española con cambio o especificación de contenido semántico, arcaísmos españoles vivos en América y lexemas procedentes de otras lenguas. En esta guía el lector puede encontrar información sobre la macroestructura del diccionario que le permita conocer la organización del material del diccionario y su manejo.

Al final del diccionario se incluyen un índice de sinónimos y unos apéndices referidos a etnias indígenas vivas de Hispanoamérica, gentilicios americanos, hisporísticos hispanoamericanos más usados, lenguas indígenas vivas de Hispanoamérica, nomenclatura gubernamental hispanoamericana, nomenclatura militar hispanoamericana y siglas hispanoamericanas de más uso.

Estamos sin duda ante una obra monumental que nos sirve en sus páginas la realidad léxica hispanoamericana actual con todos sus matices en su amplia arquitectura geográfica, y nos permite conocer al detalle las coincidencias y diferencias en cuanto a las acepciones en el uso de un lexema en los distintos países en los que existe, así como nos muestra la riqueza del léxico de la lengua española en su variedad dialectal

hispanoamericana, lo que supone un gran avance en el conocimiento del léxico de la lengua española en su inmensa geografía.